Santiago de Querétaro, Qro., 12 de enero de 2005.

LIC. HUGO PATLAN MATEHUALA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL (P.R.I.), ACREDITADO ANTE LA
COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA
Presente.



En atención a la propuesta de cabéceras distritales en el Estado de Querétaro, Qro., misma que se considera dentro del segundo escenario de redistritación, me permito hacer/la siguiente observación:

Me refiero al distrito señalado con la letra A del segundo escenario de redistritación, en el cual se propone como cabecera de distrito al Municipio de Tequisquiapan, Qro., en razón de que tiene una población mayor al resto de los municipios que conforman dicho distrito, igualmente, una mayor y mejor infraestructura en cuanto a servicios públicos; sin embargo, cabe señalar que el Municipio de Cadereyta de Montes, quien a la fecha es considerado cabecera distrital, tiene en razón de su área geográfica el paso obligado a los demás municipios del norte del Estado, mismos que conforman el distrito en mención, ello aunado al hecho, de que cuenta con mejores vías de acceso y comunicación y los menores tiempos y distancias de dicho municipio y la sierra queretana.

Así también, el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., tiene colindancia inmediata a los Municipios de Ezequiel Montes, Tolimán, Peñamiller, Pinal de Amoles y San Joaquín, que también integran ese distrito, por lo tanto, el acceso y la comunicación que integran el distrito es mejor el Municipio de Cadereyta de Montes que al de Tequisquiapan.

Por lo anterior, la observación del Comité Directivo Estatal del P.R.I. en Querétaro, es seguir manteniendo al Municipio de Cadereyta de Montes como cabecera de distrito.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.

REPRESENTANTE PRORIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (P.R.I.), ACREDITADO ANTE LA COMISION LOCAL DE VIGILANCIA EN QUERETARO, QRO...

LIC. MIGUEL ANGEL JUÁREZ CALZADA.